



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20238

DECRETO N° **8535** / 2022

ARICA, 14 de Octubre de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL ELIZABETH JACQUELINE IBAÑEZ RIVERA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20238				
Actividad Económica	BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA, VENTA DE ART DE OFICINA Y PREDAS DE VESTIR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 408				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL ELIZABETH JACQUELINE IBAÑEZ RIVERA SPA				
Rut	77623832-5				
Dirección Particular	PJE SOLDADO ZALDIVAR 885				
Correo electrónico	elijacqueline@hotmail.com	Celular/Fono	972642814		
Fecha de Solicitud	12/10/2022	Otorgación N°	2-20238	Fecha	12/10/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MB/vmr

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL